

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINA: REINA, 2.ª

25 PÉSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

- DE ACTUALIDAD.— Locales para escuelas — Sueldos y sueldos.—De Madrid (los festejos de mayo; elección de habilitado).—Asamblea Nacional de Amigos de la enseñanza (conclusiones de los temas segundo, tercero y cuarto de la primera enseñanza).—Asociaciones de maestros (acuerdos de las de Gijón y Valmaseda).—Crónica de oposiciones (de Oviedo, Santiago, Teruel, Zamora y Zaragoza).
- DE PEDAGOGÍA.—La educación fuera de la escuela.
- INFORMES Y COMENTARIOS.—Pago á los maestros; las nóminas; los habilitados; las juntas provinciales; los fondos pasivos.—De escuelas normales.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—La enseñanza obligatoria (Felipa Pérez de Paz).
- LEGISLACION Y CONSULTAS.—VII. Materia: rendición de cuentas.
- REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Alemania; escuelas de Berlín; analfabetos.—Suecia; enseñanza agrícola é industrial.—Italia; rebaja de trenes para los maestros.—República Argentina; Santiago del Estero. Centro América; Costa Rica; Nicaragua; Honduras.—Región del Níger; frutos de una misión.
- SECCION OFICIAL. Índice de la Gaceta.—Escuelas normales; R. O. de 20 enero sobre nombramiento de profesores de caligrafía y auxiliares interinos. Pagos.—Circular de 8 de enero, de la Intervención del Estado sobre pago de atrasos.
- JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Barcelona.
- PROPUESTAS, para las escuelas anunciadas á concurso de traslado en el distrito de Salamanca.
- NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA.

## DE ACTUALIDAD

### Locales para escuelas

El día 17 de mayo próximo llegará el rey Alfonso XIII á la mayoría de edad y comenzará á gobernar sin regencias. Este acontecimiento se celebrará, como todos los análogos, con grandes fiestas. La coronación de un rey, en todo país monárquico, es ocasión de festejos, de gracias, de indultos y de grandes proyectos.

Las autoridades y buena parte de la prensa viene hablando de ello hace algunos días. Se forman proyectos para todos los gustos y observamos que se atiende generalmente más á la parte material que á la moral. Muchos son los que se han fijado en ferias de ganados, en exposiciones comerciales, en las inevitables corridas de toros que traigan á Madrid gente que dé ganancias á hoipe-

deros, industriales, comerciantes, cocheros, etc., etc. Pocos, muy pocos, se han preocupado de que ese acto tan solemne quede grabado en la historia patria con alguna reforma de esas que señalen nuevas épocas en la historia de un pueblo; algo duradero, permanente, perdurable como es cuanto á la cultura del pueblo se refiere. Pocos son... pero son de calidad. Y entre los que han pensado en ello se encuentra la Reina Regente.

La augusta señora ha manifestado al ministro de Instrucción pública su deseo ferviente de que la coronación de su hijo se solemnice con la inauguración de algunos edificios para escuelas que sean verdaderos modelos con todas las condiciones que requiere y exige la moderna pedagogía, con todos los adelantos que demanda la misión augusta de formar los hombres de mañana. Porque la escuela es el laboratorio donde se forman las generaciones que ha de gobernar el futuro rey. ¿Qué más puede ambicionar una reina y una madre para su hijo que hombres y generaciones instruidas y educadas que le den gloria y tranquilidad? La iniciativa es patriótica, es prudente y es sabia.

Mas con toda lealtad y después de tributarle cuantos elogios se merece, han de permitírsenos algunas observaciones. Las escuelas que tratan de crearse han de instalarse en Madrid. Buena falta hacen. Vergonzoso es que en la capital de la nación estén las escuelas albergadas en algunos locales inmundos. Vergonzoso será que las vean los extranjeros que á las fiestas de la coronación han de acudir. No hacemos objeción alguna á lo propuesto. No sabemos si se realizará ó no; mas votamos por la realización inmediata porque es una necesidad. Pero Madrid no es toda España y la mejora debe extenderse á toda la nación. ¿Por qué no?

En alquileres de escuelas se gasta Madrid un dineral y la nación varios dinaerales. Todos sabemos cómo se alquilan esos locales. No importa que sean buenos ó malos, que sirvan ó no para su objeto. Lo principal es que pertenezcan al cacique, ó á concejal de empuje, ó á alguno de sus paniaguados. Esa es la primera condición. Los monopolizadores de este servicio dan para ello lo peor, por que lo que es bueno ya procuran alquilarlo á particulares. Lo que estos no

quieren, lo que no sirve para nada, se deja... para escuelas y casas de los maestros, cobrándolo á veces más caro que si fuera bueno. No está el mal en que se gaste poco para este servicio; el daño estriba en que se gasta mal, en que sólo se atiende al lucro de los mangoneadores del municipio.

Varias veces, y recientemente en la última asamblea de enseñanza se ha demostrado, con datos y números irrecusables, que el pueblo de Madrid podía tener locales propios, edificados *ad hoc* con todos los adelantos modernos, sin desembolso alguno dedicando á ello lo que emplea en alquileres durante quince años próximamente. Pasado ese plazo quedaría libre de pagar alquileres, se los aborrraría y tendría gratis y propios locales que hoy no tiene pagándolos muy caros.

Pues lo que pasa en Madrid ocurre también, aunque quizá en menor proporción, en casi toda la península. Bien empleado lo que actualmente se gasta, permitiría en pocos años instalar en edificios nuevos todas las escuelas, ahorrarse mucho dinero para el porvenir y ahorrar también no pocas enfermedades y quebranto de salud que los maestros y los niños adquieren en esos locales inmundos, húmedos, oscuros, anti-higiénicos, que repugnan y hacen huir al niño de lo que es lugar de martirio. Y aquí viene nuestra indicación. El gobierno, secundando los altos y patrióticos afanes de S. M. la reina, podía y debía estudiar la cuestión, proponer el medio de que se construyesen locales como son necesarios y llevar á la firma del nuevo rey, apenas se verifique la coronación, una ley que resolviese satisfactoriamente el asunto. ¿Qué mayor gloria para un nuevo monarca que inaugurar su reinado con una ley semejante? ¿De qué modo puede el gobierno secundar mejor los afanes y designios de la reina? ¿Qué cosa mejor podría hacerse en beneficio de las generaciones del mañana que ha de regir el joven rey?

Bueno es pensar en Madrid, pero aún es mejor pensar en toda España, que toda ella está hambrienta de iniciativas generosas y patrióticas como la que en otra ocasión ha tenido la augusta dama que viene desempeñando la regencia de la nación.

¿Los hará el gobierno? Mucho lo dudamos. Permitásenos que en este punto seamos pesimistas.

## La educación fuera de la escuela

Los niños tienen la cualidad de asimilar-se cuanto ven, y por eso sus imaginaciones se desarrollan bajo las impresiones que reciben. De aquí que estas primeras impresiones sean de suma importancia, porque generalmente forman la base del carácter.

Se impone, pues, á los padres y tutores, y á cuantas personas están encargadas de la educación de los niños, ejercer la mas grande circunspección en los cuadros ó imágenes que han de contemplar, especialmente en la vida íntima, que es, sin disputa, la que más directamente obra sobre la imaginación de los niños.

La educación moral, que debe atenderse con preferencia en todas las edades, merece en la edad infantil una atención y unos cuidados especiales. En ella es cuando se imprime dirección y se echa la base de la conducta futura.

Después, y cuando se considera la imaginación de los niños capaz de recibir y guardar las impresiones que se les comuniquen, deben aprovecharse todos los momentos de su vida para irlos familiarizando con los más elementales hechos y verdades de la ciencia, despertando así en ellos la curiosidad y el deseo de saber, que tan útil puede resultar más tarde.

Se les debe enseñar de un modo práctico, haciéndoles percibir por sí mismos los objetos, los ejemplos que hayan de servir para demostrar los hechos, alentándolos á que nos dirijan las preguntas que quieran y que juzguen necesarias para mayor esclarecimiento de todo lo que se les trata de demostrar, pero cuidando mucho de no excederse ni de querer hacer que vayan muy deprisa.

Conviene familiarizarse con todos los pequeños problemas de la mecánica y de la física recreativa, y aun hacer experimentos eléctricos, aprovechando los medios de que se pueda disponer en el hogar, como son los retazos viejos de los vestidos de seda usados, el azogue de los espejos rotos, las agujas y las tijeras, etc., etc.

Muéstreseles ejemplos de lo que vulgarmente se llama ilusión de los sentidos y hágaseles medir por su propia mano las distancias que apareciendo iguales son diferentes y viceversa. Esto resulta sumamente curioso para imaginaciones infantiles, y puede servir para demostrar hasta dónde llega el juicio del educando.

Si se dispone de una rueda de diferentes colores, háganse experimentos con ella para demostrar los efectos y contrastes que la velocidad produce en la retina.

Cuando se trata de comprar juguetes para los niños, debe tenerse mucho esmero en la elección, ya se trate de juegos infantiles, ya de simples bagatelas, pensando que conviene más que sirvan de instrucción que de recreo.

Los niños están siempre ansiosos de aprender, y ellos mismos estiman y agran-

decen mejor algo que sirva para su educación que lo que sólo les causa placer.

Un juguete que represente algún problema de mecánica, de física recreativa ó de otra índole cualquiera, como los llamados rompe cabezas, son utilísimos para los niños, pues no sólo sirven para acostumbrarlos á meditar, sino que recompensan el desembolso hecho por la cantidad de ciencia que dejan en su inteligencia.

De todos modos conviene huir de la viciosa costumbre, tan arraigada en infinidad de familias, de referir á los niños cuentos de duendes y brujas, de ladrones y endemoniados, pues no sólo perturban sus tiernas imaginaciones, sino que luego perseveran en el ánimo muchos de estos absurdos, influyendo en el resto de la vida, que se resiente de aquellas falsas teorías y de aquellas perjudiciales mentiras.

## SUELDOS Y SUELDOS

Los sueldos de los maestros no han tenido alteración desde la ley de 1857, ni se han aumentado desde aquellos tiempos ya legendarios de Calomarde.

Las condiciones de la vida han variado muchísimo; los precios se han duplicado; pero los sueldos de los maestros permanecen inalterables.

¿Qué aumentos han tenido los sueldos militares desde 1837 hasta la fecha?

Véanse los siguientes datos:

Los primeros comandantes, hoy tenientes coroneles, cobraban 60 duros al mes; ahora tienen de sueldo 100, con descuento del 10; es decir, que cobran 90, 30 más que entonces.

Los segundos comandantes, hoy comandantes á secas, percibían 55 duros; ahora tienen 83 y pico, que con el descuento del 8 quedan en 75, 20 más.

Los capitanes cobraban 45 duros; hoy su sueldo es de 50; pero el descuento del 5 por 100 se los reduce á 47 y medio. Aumento, 50 reales.

Los primeros tenientes recibían 22 y medio; hoy 37 y medio, con descuento del 5, que se lo deja en 36; han ganado 14 y medio.

Y los segundos tenientes ó alféreces, de cobrar 17 y medio, pasarán á 32 y medio, menos el descuento, ó sean 31 y pico, ganando también unos 14 más.

Como se ve, aunque los sueldos no están hoy en proporción á lo costoso de la vida, en todos hubo aumento desde 1837.

No queremos hacer comentarios. De sobra se los habrá ido haciendo el lector benévolo.

### El Trabajo manual

EN LAS

ESCUELAS PRIMARIAS

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Se ha puesto á la venta este libro, que contiene un estudio minucioso del carácter, desenvolvimiento y estado actual de la cuestión en los principales países del mundo. En el último capítulo se reseñan más de cien obras, escritas en castellano, italiano y francés, que tratan del trabajo manual en las escuelas primarias.

PRECIO: 1,50 PSETAS

## DE MADRID

*Los festejos de mayo.*—La reina, ha expresado al señor conde de Romanones su deseo de que se haga algo práctico y permanente para perpetuar la memoria del fausto suceso de la mayoría del rey Alfonso XIII, y á este fin cree oportuna la creación de escuelas modelo municipales, que deberán construirse lo más rápidamente posible.

El ministro, conforme con estas altas indicaciones, ha celebrado con el alcalde, señor Aguilera, una detenida conferencia sobre tan importante mejora.

En principio se acordó en esa conferencia la creación de 10 escuelas municipales montadas con arreglo á los últimos adelantos modernos y que reúnan perfectas condiciones higiénicas.

Como precisamente los deseos de S. M. coinciden con los proyectos que el alcalde tiene, estuvieron examinando varios planes que con el mismo objeto había confeccionado el arquitecto municipal Sr. Salaverri, que ha quedado en estudiar en brevísimo plazo los pormenores para la construcción de las escuelas.

Parece que S. M. la reina indicó su deseo de que inmediatamente se proceda á las obras de replanteo, con objeto de colocar la primera piedra el mes que viene y que puedan inaugurarse las escuelas al llegar la coronación de D. Alfonso XIII.

Al efecto se ha constituido una comisión, que preside el Sr. Vincenti, y ha empezado ya los trabajos preparatorios.

Agradecemos por nuestra parte la invitación que se nos ha hecho para coadyuvar á esos trabajos.

*Elección de habilitado.*—Se ha firmado una real orden para que los maestros de Madrid que cobraban directamente del ayuntamiento, elijan su habilitado. La elección se hará uno de estos días, probablemente en el paraninfo de la universidad.

El cargo de habilitado de los maestros de Madrid tiene grandísima importancia y se nota ya entre los electores grande marejada, aunque no hay oposición ni lucha.

¡Es lástima que este cargo no sea desempeñado por un maestro, por un compañero!

ASAMBLEA NACIONAL

DE

## LOS AMIGOS DE LA ENSEÑANZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCLUSIONES AL TEMA SEGUNDO

1.ª La Asamblea declara que es de toda urgencia la necesidad de procurar medios prácticos para poner rápidamente á los actuales maestros en ejercicio, en condiciones de dar con provecho la enseñanza de las ciencias físicas-naturales, del trabajo manual, del canto y otras, nuevas para ellos, que figuran en el programa escolar últimamente decretado por el gobierno.—Todo esto sin perjuicio de la inmediata reorganización de las escuelas normales, y del establecimiento de la inspección

La enseñanza obligatoria

Va a resultar tan manoseado como el tema de regeneración, en torno del cual giraban los ecos de tantos españoles que pedían y esperaban hace dos ó tres años algo que sirviera de base para poder levantar de la decadencia en que se halla nuestra patria, el que trata de la organización de la escuela primaria.

Dadas las circunstancias especialísimas en que viven la mayoría de los habitantes de los pueblos, punto de arranque del cual debe partir la transformación de las escuelas, y teniendo en cuenta lo difícil que resulta, á la vez que costosa, la implantación de determinadas reformas que habrían de demorar sin remedio el pronto auxilio que necesitan para salir del estado lamentable en que se hallan, no cabe duda que el primer paso, siempre que se pusiera al abrigo de toda infracción y abandono, es la «enseñanza obligatoria», toda vez que pretender de un golpe levantar nuestras escuelas á la altura de las mejor montadas del extranjero, es por ahora un sueño.

La aspiración es legítima, digna, plausible, pero no puede pasar de ilusión, bien calificada si se tienen en cuenta los medios de que disponemos para llegar á la práctica, y el carácter vehemente del pueblo español.

Yo, que obtuve la escuela que desempeñé, después del penoso esfuerzo que supone la oposición, que muy joven, animada del mejor deseo, persevero como el primer día, tenaz en mi empeño de levantar la cultura general de mis discípulas, tropiezo con inconvenientes, con obstáculos insuperables, cual es la falta de constancia en la asistencia de las niñas á clase.

Como ese mal es común á la generalidad de los pueblos, resulta que en éstos se trabaja doble que se debiera, luce la mitad y aprovecha la cuarta parte.

Aquí las niñas, desde la edad de cinco años ó seis, vacan jornal, dedicadas á partir a mendra, á recoger flor de maeva, flor de amapala, que en grandes cantidades se exportan al extranjero; rebucan acrituna, que venden ó cambian por escote, patatas, garbanzos, trigo, algarroba y demás cereales, uvas, etc.

Muchas van por hierba para los animales domésticos, hacen en ocasiones el oficio de pastorcitas, cuidan de la casa y hermanos pequeños, esto aun teniendo ellas ocho y nueve años; las mayores van por cardillos, sirven de criadas; esto aparte de la serie de fiestas que se suceden, de las que, como todas trabajan, quieren disfrutar.

Y en vano es intento la maestra persuadir á los padres de que la educación es el legado más hermoso que puede dejar á sus hijos, citando circunstancias de la vida en que pueda ser su tabla salvadora la instrucción, aunque rudimentaria, ni pintar la triste situación de esclavo á que se halla reducido el que, no teniendo su inteligencia desarrollada, vive entregado en brazos de la ignorancia, pudiendo servir inconscientemente de instrumento al malvado, al farsante...

Esto aparte del improbo trabajo que carga sobre la maestra, cuando ve la ola de discípulas y lo difícil que resulta la organización de una escuela con niñas desde cinco años hasta doce. Resultado: que apenas va marchando regularmente ordenada, empieza la desbandada, y en este continuo tejer y destejer hay que acudir á la mayor necesidad, leer, escribir, coser, etc.

Más factible es pretender hacer la enseñanza obligatoria, que solicitar otras reformas, que huelgan en absoluto donde no existe la primera y ori-

ciones y en una cantidad variable de 100 á 250 pesetas, según la escala, en concepto de mejora.

El servicio por las clases de adultos se remunerará por separado á los maestros que lo desempeñen

5.ª De todos modos, el sueldo mínimo de los maestros y cualquiera que sea la índole de las localidades, será desde luego de 750 pesetas, y más adelante, de 1.000.

La Asamblea expresa su deseo de que lo primero á que se atienda sea á que desaparezcan los sueldos inferiores á 750 pesetas, y á mejorar las condiciones económicas y profesionales de los maestros de las poblaciones rurales

6.ª Acumuladas á los sueldos, es obligado que desaparezcan las retribuciones escolares, que deben suprimirse además para que la enseñanza primaria sea en absoluto gratuita, como la Asamblea entiende que debe ser.

7.ª Además de los haberes señalados y de los aumentos por quinquenio que más adelante se dicen, los maestros continuarán disfrutando los derechos pasivos conforme á las disposiciones vigentes.

La Asamblea expresa el deseo de que se cursen á la vez los expedientes que se instruyen para la jubilación y clasificación de los maestros, y que éstos no cesen al ser jubilados, hasta que se apruebe el segundo de dichos expedientes.

TEMA CUARTO

1.ª En sustitución al sistema actual de oposiciones, que no prueba lo más esencial en el maestro, á saber: las condiciones pedagógicas, su vocación y su carácter moral, la Asamblea cree que en su día toca á los claustros de las normales, debidamente reorganizadas, elegir, por orden de mérito, de entre los alumnos que ellos han formado y deben conocer á fondo, los maestros que hayan de ocupar las vacantes que se fueren produciendo en el magisterio.

2.ª Entre tanto, y ateniéndose al reglamento actual de provisión de escuelas, la Asamblea propone: la reforma de las condiciones primera y segunda del art. 7.º en el sentido que se expresa en la ponencia; la sustitución en los tribunales de los dos catedráticos del instituto por dos maestros de instrucción primaria; que todos los jueces hubieren obtenido por oposición sus cargos; que los maestros sean de igual ó superior categoría que las plazas objeto de la oposición; que se dé la mayor publicidad posible á los ejercicios escritos; la supresión del tercer ejercicio; la formación de un cuestionario único, renovable cada cinco años.

3.ª En los concursos de traslado será condición indispensable llevar dos años por lo menos en escuela de igual categoría y en los de ascenso, el mismo período de tiempo en la categoría inmediata inferior al de la vacante y dentro de esta condición general se dará la preferencia al mayor número de años de servicios en la enseñanza primaria oficial.

4.ª Debe regularse con prudencia la renovación del personal, premiando con quinquenios la estabilidad en la misma población y reduciendo los concursos hasta realizar uno cada año.

5.ª La Asamblea se pronuncia en favor de la unificación de los títulos del magisterio primario, á fin de que en vez de maestros elementales y superiores, salgan de las escuelas normales verdaderos educadores de la infancia, igualmente capacitados para el desempeño de la misión que se les confía.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas. — Un año, 12. — La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

écnica, organismos á los cuales debe estar encomendada en definitiva y de un modo regular aquella función.

2.ª Tales medios prácticos y rápidos pueden consistir, á semejanza de lo que otros países han hecho en casos análogos, en la organización de cursos breves é intensivos, de carácter esencialmente pedagógico, de cada una de dichas enseñanzas, establecidos, ya en una, ya en varias localidades, según los elementos de que pueda disponerse, y á los cuales habría de asistir cierto número de maestros de cada región, por grupos poco numerosos; de entre ellos, se escogería luego los de superior aptitud para encargarse de la misma enseñanza, en cursos ambulantes, dados en las cabezas de partido y poblaciones de menos importancia, é inspeccionados á su vez por los profesores del curso ó cursos centrales. Para el mejor funcionamiento de estos cursos, convendría utilizar los servicios que la universidad, el instituto y otros centros docentes pueden prestar, con el carácter de la llamada extensión universitaria; así como los medios prácticos, propuestos por la sociedad española de historia natural, y presentados á la asamblea; pero todos ellos dirigidos desde el punto de vista esencialmente pedagógico.

3.ª Por lo que toca en particular al trabajo manual, además de practicarle en todas las enseñanzas á que puede aplicarse, como elemento educativo de la destreza, conviene, en cuanto se refiera al trabajo especial de la madera (sistema sueco de NÅS) enviar á esta localidad, como han hecho todas las naciones, á seguir los cursos gratuitos de la escuela normal de trabajo manual allí establecida, algunos maestros aptos, para que, á su vuelta, dirijan los cursos breves de esta enseñanza.

4.ª La asamblea conviene unánimemente en la necesidad de restablecer la música y el canto en la escuela normal, por el influjo poderoso que ejercen en la educación. Importaría, asimismo, que personas convenientemente preparadas, fueran á estudiar los progresos realizados en la enseñanza elemental de la música y el canto en las escuelas primarias del extranjero, especialmente en Inglaterra y Bélgica.

TEMA TERCERO

1.ª Las atenciones de primera enseñanza deben satisfacerse en su integridad y directamente por el Estado, incluyéndose en el presupuesto nacional, no sólo para asegurar á los maestros el puntual percibo de sus haberes, sino también para mejorar estos haberes y el material de las escuelas, construir edificios escolares adecuados y para llevar á cabo la radical reforma del sistema escolar.

2.ª El Estado debe satisfacer las atenciones de primera enseñanza en la misma forma que satisface las que actualmente figuran en los presupuestos generales, sin afectar á ellos recursos determinados, y en todo caso sin esperar á que se hayan hecho efectivos estos ó los otros ingresos.

Los maestros recibirán sus haberes mensualmente, por sí ó por medio de habilitados de su libre elección, y que de ser maestros no, desatendan bajo ningún pretexto sus escuelas.

3.ª Para la formación de las plantillas que en adelante han de regular los haberes de los maestros, debe tenderse hacia la nivelación de aquéllos, procurando al menos que desaparezcan las extremas desigualdades de la misma; concediendo los ascensos personales sin cambio de escuelas; y teniendo en cuenta las necesidades de la vida, según la índole de las localidades.

4.ª El sueldo base de los maestros debiera por lo pronto ser lo que representa el actual, aumentando en un tercio por acumulación de retribu-



de hacer tres viajes, por lo menos, á la capital. Uno para la entrega de las nóminas duplicadas; otro para cobrar el día 1.º de cada mes; otro para entregar las nóminas firmadas, reintegrar los haberes no satisfechos ó cualquiera otra incidencia. Las dificultades saltan á la vista y la de hacer correr en diez días la nómina por todo un partido, no es de las menores.

**Las justas provinciales**

También sobre estas corporaciones va á descargar el novísimo sistema buen aluvión de trabajo, y principalmente sobre las secretarías que ya no pueden con lo que tienen. El examen y certificación de las nóminas, compulsas de copias en casos de nombramientos, cesos, licencias, etcétera, contabilidad de lo correspondiente á sueldos pasivos, etc., etc., va á apurar la situación difícil de estos centros. Creemos que es hora propicia de pensar en que el personal que tienen, si ha sido insuficiente hasta el día, será más insuficiente en adelante. En esto como en lo de habilitados, mandar las cosas cuesta poco, mas deben mandarse en condiciones de que pueden hacerse. De lo contrario, los primeros perjudicados serán los maestros, y á la postre sobre ellos caerán las consecuencias.

**Los fondos pasivos**

El problema de pagos va unido, como hemos dicho muchísimas veces, el porvenir del montepío. Al variar todo lo pasado se necesitan nuevas reglas, y la junta central se preocupa de ello, como no podía menos de suceder. Creemos que no tardarán mucho en dictarse. Tenderán, como es consiguiente, á garantizar el ingreso en la Caja de todos los recursos que deben ingresar.

**De normales**

Seguimos en la más espantosa confusión. Se han hecho algunos traslados y nombramientos provisionales, y aun se habla del nombramiento en propiedad y sin oposiciones de una profesora. Sobre todo, se guarda el más riguroso secreto. ¡Vivir para ver!

**Legislación y consultas**

**VII**

**Material.—Rendición de cuentas**

Los maestros no deben olvidar que en el presente mes - en la primera quincena—debe rendirse ante los ayuntamientos la cuenta del material correspondiente al año 1901. Debe presentarse por duplicado; recoger la copia con el V.º B.º del alcalde y remitirlo á la junta provincial.

**REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA**

**ALEMANIA**

**Escuelas de Berlín.**—Cuenta actualmente la capital de Alemania 248 edificios propios de escuelas populares, con 248 rectores, 2.594 maestros, 1.482 maestras, 146 maestras especiales y un gran número de suplentes. Total, 5.200 maestros y maestras. Las escuelas son 2.102 de niños, 215 de niñas y 167 mixtas, que hacen un total de 4.324 clases escolares. **Enseñanza agrícola.**—Es verdaderamente extraordinario el adelanto realizado por Alemania en la educación popular durante los últimos años.

Sabido es que en Alemania el servicio militar es obligatorio. El número de reclutas incorporados al ejército en octubre de 1901 que no sabían leer ni escribir fué sólo de ciento ochenta. En 1890, cuando la población era de algunos millones menos, el número de reclutas analfabetos fué exactamente de mil treinta y cinco.

Ante hechos tales, huelga todo género de comparaciones y comentarios.

**SUECIA**

**Enseñanza agrícola é industrial.**—Es Suecia uno de los países donde más extendida está la enseñanza agrícola. Cuenta con dos institutos superiores de agricultura, los de Vetuna y Almq. pero hay 25 escuelas prácticas, donde se enseñan los trabajos del campo sobre el terreno, y 14 escuelas donde la enseñanza agrícola es teórica.

En una industria agrícola muy lucrativa la de la leche, y sólo para ella hay en Suecia tres escuelas superiores y 16 establecimientos llamados «estaciones lácteas», donde se adquieren todas las enseñanzas relacionadas con la leche y sus aplicaciones. Hay también ocho escuelas forestales y se dan conocimientos agrícolas muy completos en todas las escuelas primarias.

La enseñanza industrial se encuentra también en un estado de esplendor admirable. La escuela superior de artes decorativas é industriales de Stockolmo comprende estas seis secciones: 1.ª escuela técnica del domingo y de la noche; 2.ª escuela técnica de señoritas; 3.ª escuela superior de artes y oficios; 4.ª escuela profesional de construcción; 5.ª escuela profesional de mecánica, y 6.ª escuela de pintura.

El sistema, tan generalizado en Suecia, es la base de todos estos adelantos.

**ITALIA**

**Rebaja de trenes para los maestros.**—No hace mucho tiempo han conseguido los maestros italianos lo que en vano pretendemos los españoles: constituir la asociación nacional. La asociación nacional de maestros italianos se compone hoy de más de 40.000 miembros.

Fruto de la asociación ha sido el haber conseguido una rebaja en los viajes por ferrocarril cuando los maestros tengan que trasladarse de una á otra escuela.

La rebaja se extiende también á todas las personas de la familia y á los sirvientes.

Cada maestro será provisto de una cartilla ferroviaria equivalente á los billetes, y serán válidas por veinte días con derecho á cuatro paradas en las estaciones intermedias.

En atención al trabajo que supone la preparación de esta reforma, tanto para los empleados del Estado como para los de las compañías, no se pondrá en vigor hasta el 1.º de julio próximo.

**REPUBLICA ARGENTINA**

**Santiago del Estero.**—El presidente del consejo de educación de Santiago del Estero ha publicado una extensa memoria reseñando la marcha de la educación en aquel estado, seguida de informes y datos muy curiosos.

La memoria, que comprende 120 páginas, trata de los siguientes puntos:

- a) Celebración de cursos breves de maestros para alcanzar la preparación debida en dibujo, música y trabajos manuales.
- b) Pago puntual de haberes.
- c) Sanción de leyes especiales de jubilación, estabilidad y ascensos.
- d) Bibliotecas pedagógicas y populares.
- e) Escuelas agrícolas, de artes y oficios y profesionales de mujeres.
- f) Gimnasios públicos.

**3) Conferencias didácticas.**

La enseñanza manual y agrícola se ha hecho obligatoria para todas las escuelas; se han construido seis nuevos edificios escolares y se tienen veintinueve en construcción; se ha reformado el reglamento escolar y se han aumentado las rentas de las escuelas.

**CENTRO AMÉRICA**

**Costa Rica.**—El informe dado por la inspección acerca de las escuelas sostenidas por la república, es breve y sustancioso.

«La impresión—dice—que nos ha causado la visita de las escuelas es favorable en lo que se refiere á la enseñanza; pero presenta algunos lunares en la parte educativa. En la mayor parte de las escuelas notamos un gran vacío y mucho indiferentismo en lo que se relaciona con la educación moral. Y una escuela donde se da de mano á la moral, debiera de permanecer cerrada antes de que se convierta en fuente de malas costumbres. Maestros hay que desmoralizan más con su ejemplo, que todos los malos libros juntos; y por esto el gobierno ha de ser riguroso en esta parte, exigiendo igual rigor en aquellos que están llamados á ejercer su vigilancia.»

**Nicaragua.**—El gobierno ha hecho al extranjero un pedido de material de enseñanza, que importa sobre 100.000 francos. De éstos, 20.000 serán empleados en objetos científicos para el Instituto Nacional de Occidente.

**Honduras.**—Durante el último año escolar se han abierto 63 nuevas escuelas, funcionando en total 690. Los alumnos matriculados fueron 20.251, dando un promedio de asistencia de 22.660.

**REGION DEL NIGER**

**Frutos de una misión.**—Las misiones católicas del centro del Africa van extendiendo poco á poco entre los negros las verdades de la fe y las ventajas de la civilización. Con motivo de la conversión del rey de Neoube, dice un periódico: los caudillos de aquellas regiones han aceptado las enseñanzas de los misioneros, comprometiéndose á hacer la enseñanza primaria obligatoria para todos los niños de Neoube, á asistir á misa y á las demás instrucciones todos los habitantes, á construir y mantener dos carreteras que unan Neoube con la misión y á poner á disposición de los misioneros locales convenientes para escuelas de niños en todos los poblados. La escuela superior está instalada en la misión y abraza, como complemento de la instrucción primaria, trabajos manuales y artes y oficios.

En pocos años, el Africa salvaje se ha transformado, y son ya muchos puntos donde las colonias europeas, estableciendo escuelas é industrias, han creado verdaderos focos de civilización.

3.

**SECCION OFICIAL**

**INDICE DE LA «GACETA»**

**DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**Día 24 enero.**—Nombramientos de tribunales y listas de opositores á cátedras vacantes en diferentes universidades.

**Biblioteca Nacional.**—Convocatoria de opositores á los premios que ha de adjudicar dicha Biblioteca en el corriente año.

**Día 25 idem.**—Reales órdenes de nombramiento de profesores de Matemáticas de los institutos de San Sebastián y Valladolid.

—Otra nombrando profesor de aplicaciones del dibujo artístico á las artes decorativas vacante en las escuelas de artes é industrias de Cádiz.

—Otra disponiendo que las plazas vacantes de profesores supernumerarios del Conservatorio de Música y Declamación, se provean en lo sucesivo con los auxiliares y repetidores que se expresan.

**Instituto del Cardinal Cisneros.**—Convocando á los opositores á la cátedra de Gramática castellana, vacante en el Instituto de Beas, para dar principio á los ejercicios.

**Día 26 ídem.**—Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Salamanca y á la diputación provincial de Sevilla para que sostengan en propiedad los estudios correspondientes á la licenciatura en las facultades que se expresan.

**Tribunal de oposiciones.**—Convocando á los opositores á la plaza de escultor anatómico, vacante en la facultad de Medicina de la universidad central, para verificar el primer ejercicio.

**Día 27 ídem.**—Real orden disponiendo puedan ser colocadas interinamente en plaza de profesores de Caligrafía de los institutos y auxiliares de las escuelas normales los profesores que reúnan las condiciones que se especifican.

**Universidad Central.**—Declarando definitivas las listas de los individuos que forman el claustro electoral.

**Escuelas normales.**—Real orden de 20 de enero disponiendo puedan ser colocadas interinamente en plazas de profesores de caligrafía de los institutos y auxiliares de las escuelas normales los profesores que reúnan las condiciones que se especifican.

Ilmo Sr.: Con el fin de que puedan tener cabida dentro de las actuales plantillas la mayor parte posible de los profesores que ocupan en propiedad plazas en escuelas normales con arreglo á la antigua organización;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien ampliar lo dispuesto en la real orden de 24 de diciembre último en el sentido de que que puedan ser colocados interinamente en plazas de profesores de caligrafía de los institutos y auxiliares de las escuelas normales, los profesores y profesoras especiales de francés y dibujos que estuvieran en posesión del título de maestros de primera enseñanza superior por el antiguo plan de estudios, y que puedan adquirir la propiedad de las plazas para que interinamente se les nombre cuando obtengan el título referido con arreglo al vigente plan de estudios.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de enero de 1902.—C. de Romanones.

Señor subsecretario de este ministerio.

**Pagos.**—Intervención general de la administración del Estado.—Circular sobre pago de atrasos de obligaciones de primera enseñanza.

Las obligaciones de personal y material de Instrucción primaria que se devenguen desde primero de enero de 1902, excepción de las correspondientes á las provincias Vascongadas y Navarra, serán satisfechas por el Tesoro con cargo al presupuesto de gastos del Estado, con arreglo á lo que dispone el art. 18 de la ley de presupuestos de 31 de diciembre de 1901.

Hasta esta fecha las referidas obligaciones, conservando su carácter municipal, se pagaron por la Hacienda, previo ingreso en las arcas del Tesoro de los fondos necesarios de aquella procedencia según lo mandado en el Real decreto de 21 de julio de 1900.

Si el servicio se hubiera terminado en absoluto á la fecha de 31 de diciembre último con el completo pago de dichas atenciones y el total ingreso de los recursos destinados á cubrirlos, nada habría que hacer sobre el particular; pero como en la expresada fecha de 31 de diciembre resultan obliga-

ciones pendientes de pago y á su vez, recursos de los que destinó á cubrirlos, el precitado real decreto, que no han tenido aún ingreso en el Tesoro público, es de toda justicia considerar subsistente esta soberana disposición y cuantas para su cumplimiento se han dictado, por lo que se refiere al pago de obligaciones atrasadas hasta la repetida fecha de 31 de diciembre de 1901, interin existan á ingreso en el Tesoro recursos de resultas de ejercicios cerrados; toda vez que sólo han pasado á ser cargo del presupuesto del Estado las obligaciones de personal y material que se devenguen desde el día 1.º de enero de 1902.

Quedan, pues, en vigor, por lo que se refiere al período de tiempo que finaliza en 31 de diciembre último, las disposiciones del real decreto de 21 de julio de 1900 y las dictadas para su ejecución, y en tal sentido, espero que en los plazos fijados por las mismas se me dé conocimiento por la Intervención de Hacienda de esa provincia de los recargos municipales por territorial ó industrial correspondientes á resultas de ejercicios cerrados que se recauden y se formalicen con aplicación á la cuenta especial de «Fondos destinados al pago de las obligaciones de primera enseñanza» y de los demás recursos, también de resultas, llevados á la misma cuenta, de las sumas que se ponen á disposición de las juntas de Instrucción pública para pagar obligaciones atrasadas ó sea hasta 31 de diciembre último, y por fin del importe de las nóminas que se haga efectivo.

Cuando se trate de poblaciones en que el pago de la primera enseñanza esté al corriente hasta 31 de diciembre último ó en caso de que se solventen los débitos por los pagos sucesivos, lo cual se justificará con certificaciones de la junta de Instrucción pública, pueda V. S. disponer la devolución de recargos y demás recursos, á no ser que existan débitos á favor del Tesoro; todo con arreglo á lo mandado en las diferentes disposiciones que han regulado este servicio, y singularmente en la real orden de 3 de septiembre de 1900.

Lo digo á V. S. para cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de la presente circular.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 8 de enero de 1902.—A. Minguet.

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de...

### JUNTAS PROVINCIALES

**Barcelona.**—La junta de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, tomó entre otros, los acuerdos siguientes:

Acordó participar á la junta local de 1.ª enseñanza de esta ciudad y á los interesados que el rectorado ha trasladado á la escuela de la calle de San Pablo al maestro D. José Elías Rufo, que sirve actualmente la de la plaza de Santa Ana, y á ésta á D. José Martorell, de la de la calle del Carmen (San Martín).

Cumplimentar los títulos de los maestros interinos doña Emilia Fabra para una escuela de Vich y el de D. Tomás Roig para una auxiliaría de la escuela graduada de esta ciudad.

Participar al rectorado, para los efectos de provisión interina, que ha quedado vacante la auxiliaría de párvulos de Granollers.

Oír á la junta local de 1.ª enseñanza de Santa Cecilia de Voltregá sobre el oficio del rectorado, referente al abandono de destino de la maestra doña Margarita Artigal.

Contestar al alcalde de Manresa que cuando se hayan satisfecho las atenciones de 1.ª enseñanza del 4.º trimestre, se expedirá el certificado que solicita.

Contestar al alcalde de Llinás que el nombra-

miento de maestro interino expedido á favor de D. Emilio Bardí, ha caducado.

Participar á la junta local de esta ciudad y al interesado D. Domingo Martíns, auxiliar de la escuela pública de Hesiañachs, que ha sido trasladado á la de la Ronda de San Pablo.

Contestar á doña Margarita Fleta, interina que fué de San Esteban de Palautordera, que se paga de acuerdo con la maestra é el Ayuntamiento del referido pueblo para el percibo de las cantidades invertidas por el concepto de material durante los meses de octubre y noviembre últimos.

Participar á la junta local y al maestro de Banyá, Sr. Pradell, que le ha sido admitida á esta la dimisión de su cargo.

Der curso á la instancia del maestro de San Pedro de Tarras, D. Antonio Giol, solicitando permutar con el de Tivie (Tarragona).

Participar á los maestros de Pulgreig el fallo del Tribunal de lo Contencioso anulando los títulos administrativos expedidos á su favor con el aneado de 1.100 pesetas, volviendo los interesados á disfrutar tan solo la categoría inmediata inferior.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Gabriel Borrás, maestro que fué de la escuela de párvulos de Batea (Tarragona).

El padre de D. Luis Casado, maestro de Corrales (Zamora).

El padre de doña Atalana Pérez, maestra de Villanueva de Campan (Zamora).

D. Lorenzo Redondo, maestro de Almagro (Ciudad Real).

Doña Jacoba Acorin, maestra jubilada, madre del maestro de Benzoana (Cáceres), D. Faustino Cortijo.

D. Celestino Carreño, maestro de Rades (Segovia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

### DEL MINISTERIO

El profesor electo de pedagogía de Jaén, D. Mateo Rodríguez, ha sido trasladado á Burgos, y don Prudencio Lavín, nombrado provisional para Pon tevedra...

—Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de Jaén D. Gabriel Pancorbo.

—Ha sido nombrado secretario interino de la junta provincial de instrucción pública de Guadalejara, D. Enrique Bautista Avista.

—Se ha dirigido al alcalde de Madrid una real orden del ministerio de Instrucción pública para que con toda urgencia procedan los maestros de la capital á la elección de un habilitado.

### DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Una comisión de aspirantes á escuelas, aprobada en las últimas oposiciones verificadas en esta Universidad, ha dirigido por conducto del rectorado una razonada instancia al señor Conde de Romanones solicitando congele á los mismos la acumulación de plazas vacantes hasta la terminación de los ejercicios que tuvieron lugar en julio anterior, y que dichas plazas sean adjudicadas á los excedentes de las referidas oposiciones que no desempeñan en la actualidad escuela alguna obtenida por dicho turno.

Yasdan en instancia en concusiones analogas hechas en Madrid, Leon, Malaga, Sevilla, y Valencia en las ultimas oposiciones verificadas, por lo que se cree que la misma convocatoria que las de esta capital.

Creemos muy justa y atendible la peticion. - La Junta provincial de Instruccion publica de Granada, cumpliendo con lo prevenido en el articulo 7.º del real decreto de 27 de abril de 1877, ha acordado proveer las vacantes existentes en la actualidad en los escalones de maestros y maestras de las escuelas publicas de primera enseñanza de esta provincia.

**Distrito de Madrid**

Ha sido nombrado profesor de Religion del Instituto general y tecnico de Segovia, D. Antonino Prieto Iglesias, venerable e ilustrado sacerdote.

D. Juan Falco, ingeniero de mines, de otro profesorado de la cultura popular, ha dado a la Junta local de Valdemorillo (Madrid) 45 pesetas para que se repartan en tres lotes: de 20 pesetas, de 15 y de 10 a los niños más pobres de la localidad que más se hayan distinguido por su esmerada asistencia, aplicación y buen comportamiento en la escuela pública, e igual cantidad para la de niñas. En la fábrica de lora, cuyo director es, no admite obrero alguno que no sepa hacer de su oficio y letra la solicitud para ingresar en ella. Asimismo la Junta local ha repartido cinco libros de premio a los niños que más se han distinguido en los exámenes públicos, y lo mismo a otras tantas niñas.

**Distrito de Valencia**

D. José María Arnés y Pérez, director que fué de la normal de Sorla, ha sido nombrado profesor de pedagogía del instituto de Murcia.

**Distrito de Sevilla**

Ha sido relevado cesante por supresión del cargo de auxiliar de la escuela graduada de Badajoz, D. Luis Siles.

**Distrito de Salamanca**

Ha sido trasladado a Pozo Halcón (Jaén), el maestro de niños de Fuentes de Ropel (Zamora).

**Distrito de Valladolid**

Han sido nombrados: Profesora auxiliar de la escuela normal superior de maestras de Burgos, doña Fabiana Pizarro, con la gratificación de 1.000 pesetas.

Profesor de pedagogía del instituto de Palencia, D. Julio Saldaña, que hasta hoy ha desempeñado la de caligrafía, en el mismo centro.

Profesor de pedagogía del instituto de Santander, D. Manuel Santo Domingo López, cargo que desempeñaba en la suprimida escuela normal.

Profesor de religión del instituto de Valladolid, D. Manuel Olmos Alvarez, canónigo

- Ha sido nombrada, en virtud de oposición, maestra de Oyarzun (Guipúzcoa), doña María Montero y Felipe.

- Por renuncia de D. Florentino Conde Martínez, ha quedado vacante una plaza de auxiliar interino de la escuela graduada aneja a la normal de maestros de Burgos.

día de ayer han carecido de interés. - Hallándose en Vigo vigilando la pesca en la boca de la ría el cañonero Corder, se ha producido la explosión de la caldera, resultando muerto el maquinista, el fogonero y otros muchos heridos de gravedad. - En Pamplona se han declarado en huelga los obreros panaderos, por no haberseles aumentado en dos reales su jornal diario. - Por iniciativa de la reina se van a crear en cada uno de los diez distritos de la corte otras tantas escuelas graduadas, queriendo S. M. que la inauguración de estos grupos escolares sea uno de los festejos que se preparan para la mayoría del rey. - El notable ecultor Sr. Bepillure ha sido obsequiado anoche con un banquete con motivo de su viaje a Roma, donde va a dirigir la academia de bellas artes de España.

Extranjero: En Lisboa se sintió ayer tarde un ligero temblor de tierra, acompañado de ruidos subterráneos. - Un incendio, atribuido a mano criminal, ha destruido, en gran parte, el banco municipal de Perpignan (Francia). - En Budapest (Hungría) se ha declarado un gran incendio en un depósito de harinas; dos bomberos han perdido la vida, calculándose en tres millones las pérdidas materiales.

Domingo 26. - El Senado votará mañana varios proyectos que tiene discutidos, y si aún no hay dictamen sobre la proposición de ley de jurados industriales ni acerca de la ley municipal, carecerá de asuntos para seguir su labor legislativa. - Sigue sin resolverse el asunto de la dimisión del gobernador del Banco, Sr. Gullón. - No se ha recibido aún contestación de Roma a la pregunta hecha al cardenal Rampolla, de si consideraba grata la persona del Sr. Gutiérrez Añtera para el cargo de embajador de España cerca de la Santa Sede. - Ha llegado a esta corte un comisionado del gobierno de la República francesa, para entregar las insignias del gran cordón de la Legión de Honor a S. M. el rey. Al juzgado de guardia se ha presentado una denuncia originalísima; trátase de un joven secuestrado por la patrona de una casa de huéspedes, la cual le exigió con amenazas de muerte firmase una escritura de 10.000 duros a su favor, reconociendo además haber tenido relaciones con la hija de la patrona. - En la sesión del Congreso de ayer hubo un incidente entre el Dr. Mullner y el ministro de Instrucción pública, en la discusión que sostuvieron acerca del último viaje a Valencia, del ministro. - La Cámara de Comercio de esta corte y otras corporaciones de diversos puntos de la Península han dirigido felicitaciones al ministro de Hacienda por un proyecto de ley sobre el Banco de España.

Extranjero: En una explotación carbonífera de Loostorek (Nueva York), se produjo ayer una explosión, siendo exhalados ocho cadáveres y ocho heridos en situación desesperada; hay 28 obreros sepultados, sin esperanza alguna de salvar. - Los Estados Unidos pagarán por las Antillas danesas, que han adquirido recientemente, cinco millones de dólares. - Se ha desmentido que el rey de Grecia haya sido objeto de un atentado.

Lunes 27. - Hoy se interpelará el Congreso en la ministro de la Gobernación con motivo de haber suspendido la inspección acordada a un ayuntamiento de la provincia de Santander. Las censuras para el ministro partirán de las filas de la mayoría. - Llamados por el gobierno, han llegado algunos diputados ministeriales que se encontraban ausentes. - Para la votación del proyecto relativo al pago en oro de los derechos de aduanas, se redirá que sea votación nominal. - En Barcelona se celebraron ayer tarde varios meetings. Los panaderos acordaron el descanso dominical y que los asociados lleven impreso en la mano un sello. Los

ladrones piden se mejoren las condiciones de trabajos. Los carreteros se quejaron de los abates de que son objeto por parte de los patronos. Los radicales y libertarios se quejaron de los patronos. En todas estas reuniones el orden ha sido completo. - Los labradores de Granada han acordado pedir al gobierno que autorice el libre cultivo del tabaco para salvar la ruina de dicha región, empujada por la desaparición del cultivo de la remolacha. - En San Sebastián reina un furioso temporal; el oleaje ha destruido un malecón.

Extranjero: Ha llegado a Berlín el príncipe de Gales, siendo recibido en la estación por el emperador Guillermo. - El Consejo federal del imperio alemán ha presentado un proyecto regulando el máximo de horas de ocupación en los restaurantes y de paches de vinos y aguardientes. - Telegrafían que el nuncio del Papa en París será llamado a Roma, proveyéndose su cargo en otra persona.

Martes 28. - La política sigue más confusa cada día. Háblase de crisis próxima. - En el Congreso se han votado las actas de Madrid y otras declaradas graves. Se ha elegido comisión para el proyecto de ley sobre circulación fiduciaria. - La reina ha firmado varios decretos de Gracia y Justicia. - Se recuerda la cuestión de la pesca en Galicia. - Se han constituido en Madrid las comisiones que han de entender en los festejos de mayo. - Continúa la huelga de carreteros de Barcelona.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se asignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengyan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Mojados. M. P. Se le envió.  
Panque N. O. Idem  
Rafal. A. M. Idem.  
Cabanillas. M. F. Si abonó los derechos de su título en papel de pagos, como está mandado, exija, con la parte superior del mismo, que se tramite un expediente de título al rectorado. Se remite factura.  
Charillas. P. O. Enviador.  
San Sebastián. M. F. Se inserta la noticia.  
Berzocana J. D. Idem id.  
Bestué. J. O. Enviado; la jubilación será de 220 pesetas  
Parades. F. A. Enviado a manaque. Se le reserva el Anuario. No se puede solicitar el título que dice.  
Ongas de Tineo. h. V. Se le remite.  
Valdelagua. A. C. Enviados.  
Castell. J. O. Enviados. Las propuestas de Salamanca las publicó la Gaceta del 26 de enero.  
Cartes. A. B. Enviados.  
Artes de Segre. M. S. Idem.  
Villegordo. O. M. Abonada suscripción y enviado recibo.  
Collazor. E. A. Abonada suscripción y enviados libros  
Bujaraloz M. O. Enviada factura.  
Lesa. M. P. Enviados libros.  
Somorrostro. D. F. Se enviarán las aritméticas un día de éstos; cuando estén terminadas.  
Villanueva de Cameros. O. A. Enviados libros.  
Cafete la Real. C. O. Anotada suscripción y enviados libros.  
Trelles. E. F. Abonada suscripción y enviado recibo.  
Almería. G. S. Anotada suscripción; enviaráse libros cuando estén terminadas las aritméticas.  
Miraflo. H. F. Anotada suscripción.  
Vitoria. R. E. V. Se le contestó.  
Guzamara B. S. Id. id.  
Valdeverdeja F. S. E. Id. id.  
Ripollat. F. P. C. Id. id.  
Justas. J. A. G. Id. id.  
Cielavín. O. M. La causa es que las propuestas tienen más méritos, según el reglamento.  
Talavan. R. L. J. Se le contestó.  
Archena. J. G. Remitidos Almanaque; no podemos complacerle en el regalo que desea.  
Sanchidrián. A. L. V. Se anota el cambio; el Anuario no es libro de regalo; vale 2 pesetas; el trabajo manual está ya publicado, 1'60 pesetas.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

**Crónica general**

Sábado 25. - El Consejo de ministros que se anunciaba para el día de hoy no se ha celebrado; en él, según rumores, se pensaba plantear la crisis, pero el Sr. Sagasta se resistió a llevarla a cabo, aunque es opinión general que se verá obligado a modificar el gabinete antes de que transcurran muchos días. - Se han recibido noticias de que D. Jaime ha mejorado, pero su convalecencia será muy lenta. - Las sesiones de las Cámaras en el

Molina V. C. Enviados libros.  
 Bilbao V. U. Enviados libros.  
 Paredes de Nava G. U. Enviados libros.  
 Mero del Barro J. B. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Peñalsordo B. T. Enviados libros.  
 San Salvador de Toló, A. J. Enviados libros; no los que usted pedía por estar agotados.  
 Nerva R. E. Enviados libros.  
 Argañán E. P. Enviados libros y reloj.  
 Prados M. B. Anotada suscripción y enviados libros.  
 Guetadar E. M. Se le contestó.  
 Terbel A. M. Id. id.  
 Pola de Laviana A. V. Está en prensa y apenas se ponga a la venta se le enviará.  
 Villanueva del Arzobispo R. R. Se le reserva si es por pocos días.  
 Competa J. P. Conformes y lo haremos presente.  
 Piquera T. L. L. Se le contestó.  
 Legaspi V. A. Id. id.  
 Belmonte E. Ch. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Olio M. M. Idem id.  
 Polán F. P. Abonada suscripción; cuanto a el reloj aténgase a la circular.  
 Alba P. A. abonada suscripción y enviados libros.  
 Torredonjimeno P. A. enviado «Anuario» del 1901.  
 Aldeanueva de Ebro H. O. Enviados libros y reloj.  
 Villarrabé S. M. Abonada suscripción y enviado reloj.  
 Barcelona J. B. Abonada suscripción y enviados libros.

Mogrovejo S. C. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Vidanes R. D. Enviado «Anuario».  
 Micerres J. G. Anotada suscripción.  
 San Vicente J. R. Abonada suscripciones y enviados libros.  
 Santa Eulalia A. T. Enviados libros.  
 Avilés J. O. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Alacón S. S. Abonada suscripción.  
 Morón M. P. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Villaluba M. de la V. Conformes.  
 Bilbao S. S. Remitidos libros.  
 Belinchón C. H. Diríjase a D. Estéban J. Morón en Dos Barrios (Toledo).  
 Villacarrillo M. V. No estamos autorizados para hacerlo sin previo pago.  
 Zalamea la Real L. V. Enviado libro.  
 Villasantar M. O. Desde agosto del 90.  
 Berlanga M. M. Se le reserva el libro.  
 Santofia O. L. Enviado libros.  
 Lumpiaque J. Z. Conformes.  
 Paradas J. R. Cuesta 150 pesetas.  
 Alfaro G. B. Se le escribió.  
 Tomelloso D. B. Enviados libros.  
 Vallés E. P. Cuesta 1,50 pesetas inserción, cuyo envío esperamos no demore.  
 Valencia J. P. Han estado obsequiosos y oportunos; mil gracias.  
 Palazuelos K. S. Se le reserva el «Anuario» por ese tiempo.  
 Villanueva T. R. Es una época para nosotros ocupadísima; dispense.  
 Fuenclavera P. G. Se le reserva el reloj que indica.  
 Santofia O. L. No se han anunciado.

Ribadesella V. D. Se puede descontar el veinte por ciento y haga la advertencia oportuna.  
 Peguerinos S. G. Conformes.  
 Marañón F. V. Se insertará.  
 Villaverde S. V. Se le escribió.  
 Sevilla R. F. Los buenos artículos se insertan inmediatamente; mande alguno.  
 Marcos R. O. Se le escribió.  
 Sabadell V. H. Idem id.  
 Mondéjar M. S. Idem id.  
 Tabilla del Lago F. M. Conformes.  
 Consuegra J. H. Se reservará.  
 Pinedas M. G. Enviado.  
 Bercedillas M. de B. Idem id.  
 Real de San Vicente J. O. Idem para el «Anuario» debe remitir 2 pesetas.  
 Vitoria P. B. Agradecido.  
 Genova J. G. G. Se le contestó.  
 Soenellamos E. L. M. No llegó a tiempo la carta. En esos casos lo mejor es ceder.  
 Valencia F. S. Se le contestó.  
 Buendía P. M. Idem id.  
 Almacellas M. G. Idem id.  
 Moradillo de Roa Idem id.  
 Arnalzarache D. G. Idem id.  
 Nava del Rey V. T. C. Idem id.  
 Aiguire K. V. Idem id.  
 San Sebastián G. D. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Tudela T. B. Idem id.  
 Huesca S. R. Idem id.  
 Adanero P. O. Idem id.  
 Enleta J. E. Enviados libros.  
 Vilviestre M. C. Abonada suscripción y enviados libros.  
 Corca A. G. E. Enviados libros.  
 La Riera J. S. Enviados libros.

# PROPUESTAS

Universidad de Salamanca

CONCURSO DE TRASLADO DE OCTUBRE DE 1901

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza, elementales completas, de este distrito universitario.

## Escuelas de niños dotadas con 1.100 pesetas

1 D	Salustiano Tapia y Sanz Trujillo	1.375	1, 8, 19 - 7, 2, 21
2	Bías Barrios Castellanos, Villalpando	1.100	28, 2, 22 - 81, 5, 4
3	Rafael Castilla Moreno		13, 4, 4 - 13, 4, 4
4	Francisco Romero de Castilla y Matute, Cáceres (auxiliar)		18, 1, 16 - 13, 1, 16
5	Eustasio Corrales Aguilera		11, 8, 26 - 12, 3, 5
6	Gregorio Banco Cabo		10, 9, 19 - 10, 9, 19
7	Francisco de P. Sánchez, Zorita		10, 1 - 10, 1
8	Eladio Simeón		7, 6, 13 - 7, 6, 13
9	Ramón Delgado y García		5, 8, 14 - 5, 8, 14
10	Pedro Carrero y Carrero		5, 1, 14 - 33, 7, 1
11	Francisco Carrasco y Martín		2, 4, 19 - 9, 4, 18
12	Clemente Tamame y Martín		2, 29 - 2, 29

## Escuelas de niños dotadas con 825 pesetas

1 D	Ramón Delgado y García, Cantalpino	1.100	5, 8, 14 - 5, 8, 14
2	Jerónimo Dena Beltrán, Piedralaves	825	32, 5, 32 - 5, 32
3	Miguel Bueno Híjigo, Loguilla		17, 10, 11 - 17, 10, 11
4	Luciano Ruiz, Arenas de San Pedro		17, 6, 13 - 17, 6, 13
5	Mariano Saturnino Rues, Abertura		15, 6, 12 - 15, 6, 12
6	Miguel Sánchez Muñoz, Nemblo (El)		13, 4, 8 - 14, 4, 11
7	Julián Crisóstomo Zamora		12, 11, 6 - 12, 11, 6
8	Jacobo Moreno Ortíz		12, 11, 2 - 14, 10, 27
9	Félix Gil Rico		12, 4, 19 - 12, 4, 19
10	Angel Gil Fernández, Fuentesquinaldo		10, 4, 23 - 14, 4, 23
11	Francisco Abedillo, Cospedosa de Torres		10, 4, 10 - 31, 10, 27
12	Manuel López, Garganta de Béjar		10, 4, 5 - 19, 7, 3
13	Manuel Ledesma Herrero, Pajares		10, 3, 25 - 10, 2, 25
14	Manuel Bueno de la Torre		10, 1, 17 - 21, 1, 8
15	Quirino Francisco Muñoz Arao		9, 10, 27 - 9, 10, 27
16	Mauricio Ibáñez, Villadaciervos		8, 10, 24 - 8, 10, 24
17	Leopoldo Santos Sánchez, Torno		7, 6, 19 - 7, 6, 19
18	José del Río Marcos		6, 9, 25 - 10, 7, 3
19	Evaristo Montenegro Barcia, Gerdo		6, 5, 24 - 6, 5, 24
20	Nemesio Morales Rodríguez		6, 4, 14 - 6, 4, 4
21	Mariano Anaya González		6, 2, 27 - 6, 2, 27
22	Antonio Alonso Pérez		3, 7, 28 - 3, 7, 28
23	Ladislao Herrero Ruiz		2, 6, 1 - 2, 6, 1
24	José Domínguez Guerra		2, 1, 15 - 2, 1, 15
25	Agarito Eloy Lefler		2, 1, 5 - 2, 1, 5
26	Fernando Olivares Rodríguez		2, 1, 2 - 2, 1, 2

## Escuelas de niñas, dotadas con 1.100 pesetas

1 D	María Natividad Barona, Arévalo	1.375	3, 10, 19 - 10, 5, 4
2	Lucila Cocolina Bajón	1.100	15, 5, 8 - 15, 5, 8
3	María Vicente, Valencia de Alcántara		12, 6, 22 - 12, 5, 22
4	Carolina Manuobo del Rey, Macotera		10, 9, 14 - 10, 2, 20
5	Ramona Brcto Campo		10, 2, 10 - 14, 1, 5
6	Hacia Zubeñía Tamayo, Alcántara		9, 1, 4 - 9, 1, 4
7	María del Socorro de Madrid		8, 9, 27 - 8, 9, 27
8	Petra Gabesón Balmaseda		7, 16 - 11, 3, 13
9	Julia F. Campo García		8, 7, 10 - 8, 7, 10
10	Juliana Santillana Robredo		6, 11, 1 - 34, 6, 13
11	Atilana Blanco y García		5, 1, 25 - 25, 1, 11
12	Clotilde Abad Domínguez		5, 1, 20 - 9, 6, 11
13	María del Pilar Senter Madrid		4, 7, 5 - 4, 7, 5
14	Damiana del Val Martín		3, 6, 7 - 29, 10, 16
15	Emeteria García y García		3, 6, 2 - 24, 11, 15

## Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas

1 D	Juliana Ortíz, Hinojosa de Duero	825	16, 4, 16 - 16, 4, 6
2	Benita Carnero, Camasca de las Chanas		13, 2, 15 - 13, 2, 15
3	Ena de García, Malpartida de Plasencia		10, 3, 27 - 10, 3, 27
4	Sofía Debesa, Moraleja del Vino		9, 11, 12 - 9, 11, 12
5	María Luisa Domínguez Rivero		8, 6, 8 - 8, 6, 8
6	María de la Presentación González		8, 5, 8 - 8, 5, 8
7	Francisco Cuevas, Sobilla de Agradada		8, 4, 15 - 8, 4, 15
8	Teresa Revuelta y Morales, Rollán		8, 1, 14 - 14, 8, 19
9	María Josefa Natera Díaz, Jaraicejo		8, 4, 14 - 11, 5, 26
10	Valeriana Martín Alonso		6, 4, 11 - 6, 4, 11
11	Inocencia Cuadrado		6, 4, 23 - 5, 4, 23
12	Cariota Benito Martín		5, 4, 11 - 5, 4, 11
13	María Pardo Santibáñez de Béjar		5, 3, 26 - 5, 3, 26
14	Adelaida Fernandez Gordiel		3, 6, 29 - 4, 1, 7
15	Escolástica Romo Galante		3, 5, 29 - 4, 1, 28
16	Petra Felisa Sánchez García		3, 5, 28 - 3, 5, 24
17	María Rollán Sánchez		3, 5, 27 - 3, 10, 25
18	Inocencia R. dríguez de la Fuente		3, 5, 20 - 3, 5, 20
19	Cándida Sánchez Carbayo		2, 5, 5 - 2, 5, 5

## Escuela de párvulos, dotada con 1.375 pesetas

1 D	Vicenta Manzanao, Avila	1.375	2, 4, 8 - 8, 10, 21
2	María Villalonga Gelabert		2, 4, 11 - 11, 5, 23
3	Luisa Troncoso Pita		2, 2, 12 - 2, 2, 21

Aspirantes excluidas. — Doña Agustina Pino León, por no haber obtenido la rehabilitación para volver a la enseñanza. — Doña Esperanza Corbalán González, por haber recibido el expediente fuera del plazo de la convocatoria.

NOTA. Han quedado sin proveer, por falta de aspirantes, las escuelas de niñas de Aldeanueva de la Vera, Oñáiztegui, Jarandilla, Madrigalejo y Pionera en la provincia de Cáceres, y la auxiliar de la escuela de párvulos de Béjar en la de Salamanca.

Lo que se anuncia para que, en el término de los diez días siguientes al en que se publique en la Gaceta, manifiesten los interesados el aceptar o no las plazas, pasando los cuales empezarán a contar los veinte días para que los interesados presenten las reclamaciones que tuvieren por convenientes. Salamanca 28 de diciembre de 1901. — El rector, Miguel de Urquiza. (Gaceta de 23 de enero.)